Programa COINCIDENTE 2026

28/05/2026

Fecha de publicación
25/05/2026 - 00:00
Estado de convocatoria
Abierta
Fecha de presentación de solicitudes
27/07/2026 - 23:59

COINCIDENTE 2026

?? AVISO CRÍTICO
- PLAZO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: Con el objetivo de prestar el mejor servicio posible, se ha establecido un plazo previo para la manifestación de interés en la presentación de solicitudes. Aquellas personas interesadas que comuniquen dicha intención antes de las **14:00 horas del día 16 de junio de 2026** tendrán carácter prioritario en la tramitación de su solicitud.

?Formulario Manifestación de interés

- PLAZO INTERNO UJA: Para garantizar la revisión y firma del Representante Legal, la solicitud deberá estar subida a la plataforma y lista para su firma antes de las **14:00h del día 17 de julio de 2026**.

? Webinario Programa COINCIDENTE 2026

? **Fecha:** 8 de junio de 2026
? **Hora:** 10:00 h
? **Formato:** Online

La DIGEID y el CDTI organizarán una jornada informativa online para presentar la convocatoria 2026 del Programa COINCIDENTE del Ministerio de Defensa.

Desde la OTRI de la Universidad de Jaén animamos a los grupos de investigación interesados a inscribirse en el webinar y a enviar su manifestación de interés para facilitar la preparación de propuestas.

? **Información e inscripción:**
https://tecnologiaeinnovacion.defensa.gob.es/-/infoday-de-la-convocatoria-2026-del-programa-coincidente

Objeto de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es la selección de proyectos de I+D de interés para Defensa, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa Coincidente. Los proyectos deberán desarrollar un demostrador con funcionalidad militar y suponer una novedad tecnológica significativa. Asimismo, deben satisfacer una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.

Temáticas estratégicas

Los proyectos deberán abordar una de las temáticas descritas en el anexo V:

- **COINC-2026-NCUAS:** Desarrollo de sistemas aéreos no tripulados para interceptación cinética y neutralización C-UAS.
- **COINC-2026-IAEM:** Inteligencia artificial para la optimización de comunicaciones tácticas y generación de conocimiento del entorno electromagnético.
- **COINC-2026-SEVME:** Sensores embarcados para vigilancia espacial, mitigación de amenazas y protección de activos espaciales de defensa

Beneficiarios

Podrán concurrir a la presente convocatoria las entidades enumeradas en el artículo 3 de la Orden DEF/294/2025 , de 18 de marzo. Entre ellas se incluyen:

- Universidades, centros de investigación y personas físicas o jurídicas, que no tengan carácter empresarial.
- PYMES (microempresas, pequeñas y medianas).
- Grandes empresas.
- Uniones Temporales de Empresas (UTE).

Presupuesto y financiación

Financiación máxima por proyecto:

- Hasta 975.000 € para COINC-2026-NCUAS (IVA no incluido).
- Hasta 805.785 € para COINC-2026-IAEM (IVA no incluido).
- Hasta 975.000 € para COINC-2026-SEVME (IVA no incluido).

Cofinanciación por parte del MINISDEF:

- Aportación de hasta un 80% para Universidades, centros de investigación y personas físicas o jurídicas sin carácter empresarial.
- Aportación de hasta un 70% para Microempresas y empresarios individuales.
- Aportación de hasta un 60% para Pequeñas empresas.
- Aportación de hasta un 40% para Medianas empresas.
- Aportación de hasta un 30% para Grandes empresas.

- **Duración máxima del proyecto**: 30 meses, abarcando un máximo de cuatro anualidades.

Gastos financiables

Se consideran elegibles los siguientes conceptos:

- **Personal (Horas/Hombre):**
 - Aplica a personal propio/plantilla o de nueva contratación.
 - Requiere **dedicación exclusiva** al proyecto (no computable como investigación general del departamento).
 - Se permite la inclusión de personal extranjero con permiso de residencia y contrato en España.

- **Adquisición de Aparatos y Equipos:**
 - Límite estricto: **Máximo 40% del coste total del proyecto**.
 - Incluye la compra de equipamiento propio, el destinado al demostrador militar final y el alquiler de sistemas externos.
- **Amortización:** Permitida para aparatos y equipos científicos/técnicos adscritos al proyecto.
- **Materiales:** Consumibles indispensables para el desarrollo tecnológico. El alquiler de ciertos equipos técnicos puede imputarse aquí.
- **Otros Gastos:**
 - **Subcontrataciones:** Sin límite porcentual fijo, pero evaluadas según su peso en la viabilidad del proyecto.
 - **Difusión/Diseminación:** Congresos y publicaciones científicas se financian en este apartado. *Requieren autorización previa del MINISDEF al ser copropietario*.
- **Gastos NO Elegibles:** Uso de instalaciones/infraestructuras y "gastos generales de la compañía" de forma genérica o porcentual fija.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados por el Sistema de Observación y Prospectiva Tecnológica (SOPT) de la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación (SDG PLATIN). Se valorarán principalmente los siguientes grupos de criterios:

- Interés y carácter innovador del proyecto (50,00%).
- Viabilidad técnica (25,00%).
- Adecuación a la finalidad del Programa Coincidente (12,50%).
- Calidad y aspectos económicos (12,50%).

Condiciones clave

- **1. Derechos de Uso**
 - El Ministerio de Defensa se reserva el derecho de utilizar el objeto del contrato libremente para sus propios fines.
- **2. Propiedad de los Resultados (Intelectual e Industrial)**
 - **Copropiedad:** La titularidad de los resultados del proyecto será compartida entre el Ministerio de Defensa y el contratista
 - **Distribución:** El porcentaje de propiedad de cada parte será exactamente igual a su porcentaje de participación en la financiación del proyecto.
 - **Comercialización:** Cualquier futura comercialización de los resultados por parte del contratista requerirá autorización previa del Ministerio de Defensa.
 - **Regalías (Royalties):** Por su condición de copropietario, el Ministerio de Defensa impondrá y tendrá derecho a percibir regalías por la comercialización o venta a terceros

6. Formulario y Documentación Obligatoria

- **Formato exigido:** PDF no editable para todos los documentos.
- **Vías de presentación:** Sede Electrónica del Ministerio de Defensa.
- **Subsanación:** Plazo de 10 días hábiles tras la notificación oficial para corregir defectos o aportar documentación faltante.
- **Falta de subsanación:** Conlleva el desistimiento o rechazo automático de la solicitud.

MEMORIA TÉCNICA (Anexo II)

- **Índice:** Ajustado obligatoriamente al formulario oficial del Ministerio de Defensa.
- **Extensión máxima:** 50 páginas para el cuerpo descriptivo principal.
- **Excepciones de extensión:** Se permite añadir un anexo que exceda las 50 páginas única y exclusivamente para el apartado 7 de planificación.
- **Currículos (CVs):** Se incorporan de forma breve directamente en el apartado 7.3 de la memoria.
- **Formato de página:** A4 (210 mm x 297 mm) con numeración.

- **Formato de texto:** Interlineado sencillo y letra mínima de 11 puntos.
- **Gráficos e ilustraciones:** Se permite usar una letra mínima de 8 puntos.
- **Datos iniciales requeridos:** Nombre largo, acrónimo, entidad presentadora, Punto de Contacto (POC) y datos completos del resto de participantes.

OTROS DOCUMENTOS Y ANEXOS OBLIGATORIOS

- **Resumen del proyecto (Anexo I):** Máximo 10 páginas con las mismas reglas de formato (A4, 11 pt, interlineado sencillo).
- **Capacitación Tecnológica (Anexo III):** Máximo 5 páginas por cada entidad participante.
- **Solvencia Económico-Financiera (Anexo IV):** Exigible en fase de solicitud únicamente a la entidad líder.
- **Exención de solvencia:** Las universidades públicas y centros privados de investigación sin ánimo de lucro están totalmente exentos de este trámite.
- **Acreditación de Representación (Bloque E):** Poder notarial o documento equivalente del representante legal que presenta la propuesta.
- **Representación en Universidades:** Es válida una fotocopia del nombramiento oficial del firmante o del escrito de delegación firmado por el Rector.
- **Declaraciones de participación (Apartado 11.2 del Anexo II):** Conformidad de participación firmada por los representantes legales de las demás entidades participantes.
- **Declaración responsable (Apartado 11.3 del Anexo II):** Aceptación de compromisos de ejecución firmada por los representantes de las entidades colaboradoras o subcontratadas.

Acceso al asistente virtual (consultas y resolución de dudas 24 horas):

Haga click aquí o en la imagen para recibir asesoramiento al instante?

EIDIA LINEA 2

Soporte y Consultas

?? Contacto para consultas sobre la convocatoria e incidencias en la Oficina Virtual

- Email: coincidente [arroba] oc [punto] mde [punto] es (coincidente[at]oc[dot]mde[dot]es)

?? Desde la OTRI ofrecemos soporte técnico para la elaboración de presupuestos y el manejo de la plataforma.

- **Gestión de Consultas:** otri+linea2 [arroba] ujaen [punto] es (otri+coincidente_2026[at]ujaen[dot]es)

Enlaces relacionados

- ??Página web de la convocatoria
- ??Plataforma telemática
- ?Publicación de la convocatoria

Documentos relacionados

- Convocatoria
- Orden de Bases
- Anexo I_Convocatoria COINCIDENTE 2026

 Documento de Office

- Anexo II_Convocatoria COINCIDENTE 2026

 Documento de Office

- Anexo III_Convocatoria COINCIDENTE 2026

 Documento de Office